

Riobamba, 21 de agosto del 2019

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
Presente. -

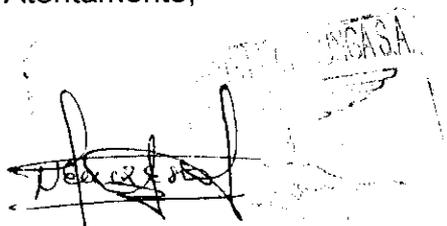
Reciban un cordial saludo a la vez los deseos de éxitos en las funciones a ustedes encomendadas.

Yo, **CRESPO CHACON NELI ESPERANZA**, con cedula de identidad No. **0602334716**, en calidad de Representante legal de la Compañía de **TAXIS EL CHIBUNGA S.A.**, con **RUC No. 0691726800001**, me dirijo a ustedes para solicitarles de la manera más comedida: **se registre la posesión efectiva**, de los herederos **QUILLAY MAZA FELICIANO MANUEL** con **C.I. 0602428443**, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, con fecha 01/08/2018. Según certificación emitida de ese organismo.

Para los tramites pertinentes adjunto; la posesión efectiva y certificación del Registro Mercantil.

Por la atención que se sirvan dar a la presente desde ya reiteró mis agradecimientos

Atentamente,



CRESPO CHACON NELI ESPERANZA
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. No: 0602334716
Teléfono: 0983909594
Email: ciaelchibunga@outlook.com
Dirección: Joaquín Pinto y Caspicara – Riobamba



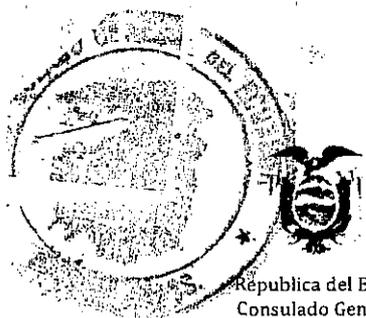
21 AGO 2019

21/08/19 1

Nº TRAMITE: 56851-0041-19

DOCUMENTO: Solicitud de trámite

EXP: 30040



República del Ecuador
 Consulado General en
 Massachusetts

Beatriz Almeida de Stein

Consul General

3051

2072

Ministerio
 de Relaciones Exteriores
 y Movilidad Humana



Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: único

PAGINA: 113/2018

PODER GENERAL 113 /2018

En la ciudad de Boston, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte y tres días del mes de Junio del dos mil dieciocho, ante mí, BEATRIZ ALMEIDA DE STEIN, Cónsul General del Ecuador en esta ciudad comparece **EDWIN GEOVANNY QUILLAY LEON**, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero(a), Cédula de ciudadanía número 0604417758, con domicilio en Lawrence, Massachusetts, ESTADOS UNIDOS AMERICA, nacido en la República del Ecuador y **ELVIA MERCEDES QUILLAY LEON**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, cedula de ciudadanía 0604417766, nacida en la República del Ecuador. Siendo legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIA PETRONA LEON CAZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0602428450, nacida en la República del Ecuador., para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) Aceptación de compra- venta y enajene, permute o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venta derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda quien haga las veces de

21/08/19 1

N° TRAMITE: 56851-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP. 366-6



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

QUILLAY LEON ELVIA MERCEDES

NUI/Pasaporte: 0604417766 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNGALA

Fecha de registro de nacimiento: 1988

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNGALA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 203 / 203

Datos del padre: FELICIANO MANUEL QUILLAY MAZA

NUI/Pasaporte: **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: MARIA PETRONA LEON CAZ

NUI/Pasaporte: **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2018

Emisor: IVONNE MARIELA SOLORZANO VELA - AGENCIA RIOBAMBA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 183-136-23843



183-136-23843

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO 9

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

QUILLAY LEON EDWIN GEOVANNY

NUI/Pasaporte: 0604417758 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1991

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNGALA

Fecha de registro de nacimiento: 1991

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNGALA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 73 / 73

Datos del padre: QUILLAY MAZA FELICIANO MANUEL

NUI/Pasaporte: 0602428443 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: LEON CAZ MARIA PETRONA

NUI/Pasaporte: 0602428450 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2018

Emisor: IVONNE MARIELA SOLORZANO VELA - AGENCIA RIOBAMBA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 189-136-23901



189-136-23901

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-001-000035710



20190601008C01715

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20190601008C01715

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN FECHA DE OTORGAMIENTO DIEZ DE JULIO DEL 2018 EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA; NOMBRE DEL CAUSANTE FELICIANO MANUEL QUILLAY MAZA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(r).

RIOBAMBA, a 16 DE AGOSTO DEL 2019, (14:28).


NOTARIO(A) MARÍA ELENA ZUNIGA SILVA
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA



RIOBAMBA GAD MUNICIPAL



Registro de la Propiedad del Canton RIOBAMBA.
Av. 1era Constituyente entre Puruhá y Av. Eloy Alfaro, Sector La Dolorosa.

Número de Repertorio: 2019 - 1476

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON RIOBAMBA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha DOCE FEBRERO DOS MIL DIECINUEVE queda inscrito el acto o contrato POSESION EFECTIVA en el registro de PROPIEDADES de 2019, tomo 3 de fojas 1013 a 1013 con el número de inscripción 965 celebrado entre: LEON CAZ MARIA PETRONA en calidad de CONYUGE-SOBREVIVIENTE, QUILLAY LEON ELVIA MERCEDES en calidad de HEREDERO, con su representante legal MARIA PETRONA LEON CAZ, QUILLAY MAZA FELICIANO MANUEL en calidad de CAUSANTE, QUILLAY LEON EDWIN GEOVANNY en calidad de HEREDERO, con su representante legal MARIA PETRONA LEON CAZ.



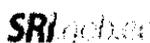
se refiere al(los) siguiente(s) bien(e)s):

TipoRuralActosPOSESION EFECTIVA Cod Catastral06-01-57-001-002-001-046-000-000-000Número Ficha20628
TipoUrbanoActosPOSESION EFECTIVA Cod Catastral06-01-04-007-004-078-014-000-000-000Número Ficha8222

BUENO POR: VALLEJO ALTAMIRANO JUAN ERNESTO
REVISADO POR: CARRASCO HIDALGO ADRIANA LEONOR
INSCRITO POR: GINA FABIOLA CASTILLO ARELLANO

Dr. Javier Eduardo Cevallos Chávez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRÓNICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin pago
Número de identificación	0604417758001
CEP#(Número de Serie)	871653773440
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	QUILLAY LEON EDWIN GEOVANNY
Período Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	23/07/2018
Hora de Declaración	12:02:20 PM
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Fecha Máxima de Pago	23/07/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multas	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 156404151

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	7	102	AÑO	2018	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
						105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD				
	0604417758001		QUILLAY LEON EDWIN GEOVANNY		RIOBAMBA				
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
	LIZARZABURU		10 DE AGOSTO		123		VIENA		09939360

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD				
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)									
	0602428443		QUILLAY MAZA FELICIANO MANUEL									
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No. 6
	1		2		2							
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226	NOTARIA	CANTÓN				
	16/06/2018							RIOBAMBA				
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)									

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD				
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA	No. 6	
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARIA	CANTÓN		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL				
BIENES INMUEBLES	312	1.00 22499.98	5625.00	
VEHÍCULOS	313	2.00 35290.48	8822.62	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	0.00	
DINERO EN EFECTIVO		325	0.00	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	2.00 5210.42	1302.61	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	1.00 5248.98	1312.25	
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	0.00	
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399	17062.48

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00	
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	
	415	0.00	
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2019005699555

871654481052

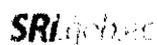
24-07-2018

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00					
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00					
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.L.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801		17052.48					
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		71810.00					
		BASE IMPONIBLE 801-802		803		0.00					
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		0.00					
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO		901		0.00					
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902		0.00					
		INTERÉS POR MORA		903		0.00					
		MULTAS		904		0.00					
		TOTAL PAGADO	902+903+904	999		0.00					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD			0.00					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD			0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2019005699555	871654481052	24-07-2018	2

3051



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRÓNICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin pago
Número de identificación	0604417766001
CEP#(Número de Serie)	871653781202
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	QUILLAY LEON ELVIA MERCEDES
Período Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	23/07/2018
Hora de Declaración	12:10:04 PM
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Fecha Máxima de Pago	23/07/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multas	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

3051

No. 156403786

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 7	102	AÑO 2018	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0604417766001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS QUILLAY LEON ELVIA MERCEDES			203	CIUDAD RIOBAMBA		
204	PARROQUIA LIZARZABURU	205	CALLE PRINCIPAL 10 DE AGOSTO	206	NÚMERO 123	207	INTERSECCIÓN VIENA	208	TELÉFONO 0939360

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	CIUDAD		
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 06042428443	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) QUILLAY MAZA FELICIANO MANUEL						
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 2	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 2	1 SI	2 NO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 16/06/2018	DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA		226	NOTARIA
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)					CANTÓN RIOBAMBA	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA	No.	
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARIA	CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	0,00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	22499,98
VEHÍCULOS	313	323	35290,48
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	0,00
DINERO EN EFECTIVO		325	0,00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	5210,42
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327	5248,98
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	0,00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399
			17062,48

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0,00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0,00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0,00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0,00
DERECHOS DE ALBACEA	401	0,00
RUC DEL ALBACEA	415	0,00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499
		0,00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2019005727601

871654478173

24-07-2018

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.				DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)					
				DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)		-	497	0.00	
				DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)		-	498	0.00	
				800 CÁLCULO DEL IMPUESTO					
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.J.)				CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498		801	17062.48		
				DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	71810.00		
				BASE IMPONIBLE 801-802		803	0.00		
				IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00		
								900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO	
PAGO PREVIO		901	0.00						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902	0.00						
INTERÉS POR MORSA		903	0.00						
MULTAS		904	0.00						
TOTAL PAGADO 902+903+904		999	0.00						
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO				905	USD	0.00			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO				907	USD	0.00			
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO									
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No		
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD		
					0.00	915	USD		
							0.00		

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2019005727601	871654478173	24-07-2018	2

1 Factura: 002-002-000045186 20180601006P02633

2 DECLARACION Y ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS

3 BIENES DEJADOS POR:

4
5 FELICIANO MANUEL QUILLAY MAZA,

6
7 A FAVOR DE

8 EDWIN GEOVANNY QUILLAY LEON, ELVIA MERCEDES QUILLAY

9 LEON y *MARIA PETRONA LEON CAZ*

10 CUANTÍA:

11 INDETERMINADA

12 Di: 2 copias

13 En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo,
14 República del Ecuador, hoy día martes diez de julio del dos mil
15 dieciocho, ante mí M.sc. Hernán Patricio Campos Gallegos, Notario
16 Sexto de este cantón Riobamba, procedo a elaborar EL ACTA
17 POSESION EFECTIVA, para lo cual previamente se considera:
18 PRIMERO: Comparece: MARIA PETRONA LEON CAZ, de cuarenta y
19 siete años de edad, de estado civil viuda, ocupación quehaceres
20 domésticos, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta
21 ciudad de Riobamba, teléfono 032628408 sin correo electrónico, en

1 calidad de mandataria de sus hijos señores: EDWIN GEOVANNY
2 QUILLAY LEON, de estado civil soltero y ELVIA MERCEDES QUILLAY
3 LEON, de estado civil soltera, conforme se desprende del poder
4 general, cuya copia fotostática se acompaña al presente instrumento en
5 calidad de habilitante; mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a fin
6 de solicitar la POSESION EFECTIVA de los bienes de quien en vida se
7 llamó FELICIANO MANUEL QUILLAY MAZA.- Al efecto procedo a
8 receptar la declaración juramentada de la compareciente, cuyas
9 generales se encuentran detalladas anteriormente, a quien
10 identifiqué mediante su cédula de ciudadanía, quien instruídos (a) por mí
11 sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, declara bajo
12 juramento que: a) Que el señor quien en vida se llamó FELICIANO
13 MANUEL QUILLAY MAZA, fallecido el dieciséis de junio del dos mil
14 dieciocho en esta ciudad de Riobamba, sin haber otorgado testamento
15 alguno, habiendo quedado como herederos sus hijos EDWIN
16 GEOVANNY QUILLAY LEON, de estado civil soltero y ELVIA
17 MERCEDES QUILLAY LEON; b) Lo afirmado se ratifica con la partida
18 de: defunción y nacimiento que se incorporan. Así como también se
19 ratifica en el íntegro contenido de su petición que copiada textualmente
20 es como sigue: SEÑOR NOTARIO: La compareciente señora: MARIA
21 PETRONA LEON CAZ, de estado civil viuda, en calidad de mandataria
22 de sus hijos señores: EDWIN GEOVANNY QUILLAY LEON, de estado
23 civil soltero y ELVIA MERCEDES QUILLAY LEON, de estado civil
24 soltera, conforme se desprende del poder general, cuya copia

1 fotostática se acompaña al presente instrumento en calidad de
2 habilitante; todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
3 domiciliados en esta ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo,
4 legalmente capaces para contratar y obligarse, ante usted comparecen
5 con la siguiente petición: Que nuestro querido padre, quien en vida
6 respondió a los nombres de FELICIANO MANUEL QUILLAY MAZA, de
7 estado civil casado, falleció en fecha dieciséis de Junio de dos mil
8 dieciocho, sin haber otorgado testamento alguno, quedando como
9 unos de sus herederos sus hijos señores: EDWIN GEOVANNY
10 QUILLAY LEON y ELVIA MERCEDES QUILLAY LEON, y en calidad de
11 cónyuge sobreviviente la señora MARIA PETRONA LEON CAZ
12 conforme lo justificamos con los documentos que acompañamos en
13 calidad de habilitantes. Previo el trámite legal correspondiente y
14 amparados en lo que dispone el numeral doce del Artículo dieciocho de
15 la Ley Notarial, solicitamos de usted señor Notario Público, se recepte
16 la declaración juramentada y se nos conceda la Posesión Efectiva
17 proindiviso, salvo derechos de terceros de Cuentas Bancarias, Cuentas
18 de Ahorros, Cuentas Corrientes, valores y saldos en cuentas bancarias,
19 ahorros y corrientes, valores por fondos exequiales y el Seguro de Vida
20 que por Ley le corresponde en cualquier Institución Financiera en todo el
21 Territorio Ecuatoriano, Seguros de Vida y Desgravamen cualquier
22 Institución Financiera en todo el Territorio Ecuatoriano, específicamente
23 en Préstamos Quirografarios, Préstamos Hipotecarios, Pólizas,
24 Seguros, Tarjetas de Crédito, Depósitos a Plazo Fijo, Pagarés a la Orden,



1 acciones y derechos en cualquier institución pública y/o privada, bienes
2 muebles e inmuebles, además de los derechos litigiosos que como actor
3 y/o demandado y otros dejados por el causante, mismos que por ley nos
4 corresponden. Se dignará levantar la correspondiente Acta Notarial a fin
5 de que se proceda a inscribir en los Registros de la Propiedad y
6 Mercantil correspondientes. Hasta aquí la declaración. F) Ab. Paul
7 Aulla matr. 06-2012-65 del Foro de Abogados. Hasta aquí la declaración.
8 TERCERO.- Conocida la petición que antecede, una vez receptada la
9 declaración juramentada, en donde el compareciente, se afirma y
10 ratifica en todo el contenido de la petición de POSESION EFECTIVA,
11 que queda fielmente transcrita, corroborada con la documentación
12 adjunta conforme establece la Ley Notarial. Por lo que cumplidas las
13 formalidades correspondientes, Yo, M.SC. HERNAN PATRICIO
14 CAMPOS GALLEGOS, NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA, y
15 amparado en lo ordenado en el numeral doce del artículo 18 de la Ley
16 Reformatoria de la Ley Notarial "concedo la Posesión Efectiva salvo
17 derecho de terceros, de los bienes dejados por el causante FELICIANO
18 MANUEL QUILLAY MAZA, a favor de EDWIN GEOVANNY QUILLAY
19 LEON, de estado civil soltero y ELVIA MERCEDES QUILLAY LEON, y
20 de MARIA PETRONA LEON CAZ, en calidad de cónyuge
21 sobreviviente;. Cumplidos los requisitos legales, confiero, las copias
22 correspondientes para que se proceda a inscribir en el Registro
23 Mercantil y de la Propiedad correspondiente la presente acta de

1 Posesión Efectiva y en aceptación y en señal firman junto conmigo el
2 Notario, de todo lo que doy fe.



3

4 *Maria Petrona Leon Caz*



5 MARIA PETRONA LEON CAZ
6 NUI.- 060 242 345 - 0

7
8
9

10 MSC. HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
11 NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta ^{1^a} copia firmada sellada y signada en esta ciudad de Riobamba a diez de julio de dos mil dieciocho.

MSC. HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA



NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN RIOBAMBA

M. sc. Hernán Campos Gallegos
ABOGADO - NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GADM RIOBAMBA
ESPACIO EN BLANCO





RIOBAMBA
GAD MUNICIPAL



Registro de la Propiedad del Canton RIOBAMBA.

Av. 1era Constituyente entre Puruhá y Av. Eloy Alfaro, Sector La Dolorosa.

Número de Repertorio: 2019 - 1476

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON RIOBAMBA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha DOCE FEBRERO DOS MIL DIECINUEVE queda inscrito el acto o contrato POSESION EFECTIVA en el registro de PROPIEDADES de 2019, tomo 3 de fojas 1013 a 1013 con el número de inscripción 965 celebrado entre: LEON CAZ MARIA PETRONA en calidad de CONYUGE-SOBREVIVIENTE, QUILLAY LEON ELVIA MERCEDES en calidad de HEREDERO, con su representante legal MARIA PETRONA LEON CAZ, QUILLAY MAZA FELICIANO MANUEL en calidad de CAUSANTE, QUILLAY LEON EDWIN GIOVANNY en calidad de HEREDERO, con su representante legal MARIA PETRONA LEON CAZ.

Este se refiere al(los) siguiente(s) bien(e)s):

Tipo Rural Actos POSESION EFECTIVA Cod Catastral 06-01-57-001-002-001-046-000-000-000 Número Ficha 20628
Tipo Urbano Actos POSESION EFECTIVA Cod Catastral 06-01-04-007-004-078-014-000-000-000 Número Ficha 8222

REVISADO BUENO POR: VALLEJO ALTAMIRANO JUAN ERNESTO
REVISADO POR: CARRASCO HIDALGO ADRIANA LEONOR
INSCRITO POR: GINA FABIO LA CASTILLO ARELLANO

Dr. Javier Eduardo Cevallos Chávez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

2072

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

QUILLAY MAZA FELICIANO MANUELI

NUI/Pasaporte: 0602428443

Sexo: HOMBRE

Edad: 48

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 16 DE JUNIO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNGALA

Fecha de registro de defunción: 20 DE JUNIO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Tomo / Página / Acta: 91 / 68 / 68

Datos del padre: QUILLAY CHAI LA MANUELI ESPIRITU

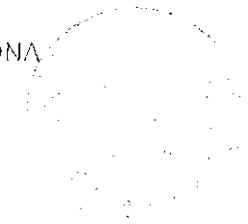
Datos de la madre: MAZA ISIDORA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: LEON CAZ MARIA PETRONA

Causas del fallecimiento: ASFIXIA POR SUMERSION

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: SUSANA VANESSA FREIRE BARRERA - AGENCIA RIOBAMBA



N° de certificado: 181-131-03184



181-131-03184

Inq. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



3051

2072



CERTIFICADO DE MATRIMONIO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 1988

Lugar de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CI JIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNGALA

Tomo / Página / Acta: 1 / 3 / 3

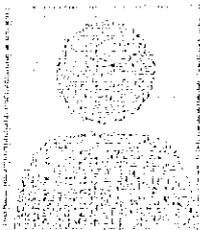
CÓNYUGES



QUILLAY MAZA EFFICIANO MANUFI

NUI/Pasaporte: 0602428443

Nacionalidad: ECUATORIANA



LEON CAZ MARIA PIÑIRONA

NUI/Pasaporte: 0602428450

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: NELLY FARIÑA TOLEDO TAÍPE - AGENCIA RIOBAMBIA

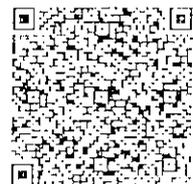
Nº de certificado: 185 131 05628



185 131 05628

Inq. Jorge Froya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000045185

20180601006C02132

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180601006C02132

RAZÓN. De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PODER que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(os) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

RIOBAMBA, a 10 DE JULIO DEL 2018, (10:17)


NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



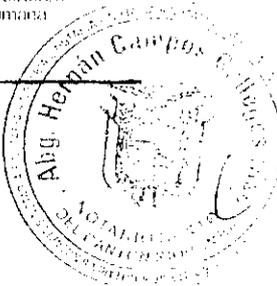
República del Ecuador
Consulado General en
Massachusetts

Beatriz Almeida de Stein

Consul General



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: único

PAGINA: 113/2018

PODER GENERAL 113/2018

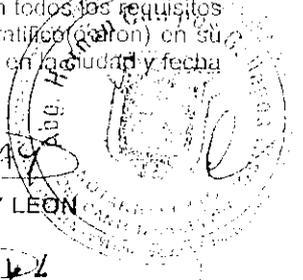
En la ciudad de Boston, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte y tres días del mes de Junio del dos mil dieciocho, ante mí, BEATRIZ ALMEIDA DE STEIN, Consul General del Ecuador en esta ciudad comparece **EDWIN GEOVANNY QUILLAY LEON**, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero(a), Cédula de ciudadanía número 0604417758, con domicilio en Lawrence, Massachusetts, ESTADOS UNIDOS AMERICA, nacido en la República del Ecuador y **ELVIA MERCEDES QUILLAY LEON**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, cedula de ciudadanía 0604417766, nacida en la República del Ecuador. Siendo legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIA PILTRONA LEON CAZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0602428450, nacida en la República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) Aceptación de compra-venta y enajene, permute o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatícios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del focal adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la los las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda quien haga las veces de

apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 41, 42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos vigente, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder. Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, aprobó (aron) todas las partes y firmó (aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

Beatriz Almeida de Stein
 BEATRIZ ALMEIDA DE STEIN
 Cónsul General del Ecuador

Edwin Geovanny Quillay León
 EDWIN GEOVANNY QUILLAY LEÓN

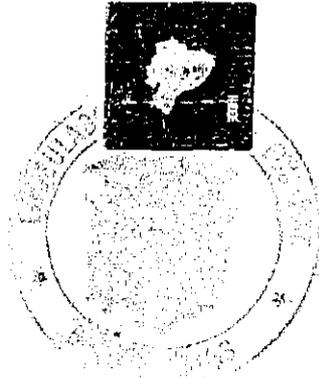
Elvia Mercedes Quillay León
 ELVIA MERCEDES QUILLAY LEÓN



Certifico: Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes General) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BOSTON. Dado y sellado el día de hoy veintey tres días del mes de Junio del dos mil dieciocho.

Beatriz Almeida de Stein
 Beatriz Almeida de Stein
 Consul General Ecuador


 Ministerio
 de Relaciones Exteriores
 y Movilidad Humana



3051

0022070

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN AGENTADO DE REGISTRO CIVIL

060242845-0

CIUDADANIA
LEON CAZ
MARIA PETRONA
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
PUNGALA

1971-03-19
ECUATORIANA
MUJER
YIUDO
FELICIANO MANUEL
QUILLAY MAZA



BASICA

QUEHACER DOMESTICOS

E444VA/42

LEON PEDRO

CAZ AGUSTINA

RIOBAMBA

2010-05-22

2020-05-22



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN AGENTADO DE REGISTRO CIVIL
Delegación Provincial de Chimborazo 0910

REGISTROS G. 001.021

LEON CAZ MARIA PETRONA

CIUDADANIA ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

SEX MUJER

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE CHIMBORAZO

5754038



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Petrona Juares

Número único de identificación: 0602428450

Nombres del ciudadano: LEON CAZ MARIA PETRONA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNGALA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: QUILLAY MAZA FELICIANO MANUEL

Nombres del padre: LEON PEDRO

Nombres de la madre: CAZ AGUSTINA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2018

Emisor: CAMPOS GALLEGOS HERNÁN PATRICIO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 6 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 182-136-29732



182-136-29732

Ing. Jorge Traya Fuerles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Petrona Leon Caz

Número único de identificación: 0602428450

Nombres del ciudadano: LEON CAZ MARIA PETRONA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNGALA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: QUILLAY MAZA FELICIANO MANUEL

Nombres del padre: LEON PEDRO

Nombres de la madre: CAZ AGUSTINA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2018

Emisor: CAMPOS GALLEGOS HERNÁN PATRICIO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 6 - CHIMBORAZO
- RIOBAMBA

N° de certificado: 182-136-29732



182-136-29732

Ing. Jorge Troya Fuenes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

QUILLAY LEON ELVIA MERCEDES

NUI/Pasaporte: 0604417766 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNGALA

Fecha de registro de nacimiento: 1988

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNGALA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 203 / 203

Datos del padre: FELICIANO MANUEL QUILLAY MAZA

NUI/Pasaporte: Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: MARIA PETRONA LEON CAZ

NUI/Pasaporte: Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2018
Emisor: IVONNE MARIELA SOLÓRZANO VELA - AGENCIA RIOBAMBA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole

Nº de certificado: 183-136-23843



183-136-23843

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

QUILLAY LEON EDWIN GEOVANNY

NUI/Pasaporte: 0604417758 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1991

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNGALA

Fecha de registro de nacimiento: 1991

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNGALA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 73 / 73

Datos del padre: QUILLAY MAZA FELICIANO MANUFI

NUI/Pasaporte: 0602428443 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: LEON CAZ MARIA PETRONA

NUI/Pasaporte: 0602428450 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2018

Emisor: IVONNE MARCELA SOLÓRZANO VELA - AGENCIA RIOBAMBA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

N° de certificado: 189-136-23901



189-136-23901



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-001-000035711

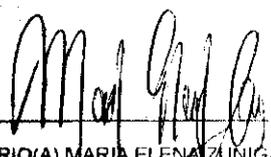


20190601008C01716

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20190601008C01716

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento **POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN** que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. **POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN FECHA DE OTORGAMIENTO DIEZ DE JULIO DEL 2018 EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA, NOMBRE DEL CAUSANTE FELICIANO MANUEL QUILLAY MAZA** La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 16 DE AGOSTO DEL 2019, (14:28).


NOTARIO(A) MARIA ELENA ZUNIGA SILLVA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA

TRÁMITE NÚMERO: 3916
NÚMERO DE CERTIFICADO 796



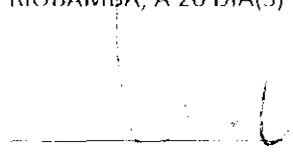
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

CERTIFICACIÓN

RAZÓN: Certifico que revisados los Índices de los Registros y el Sistema S.N.R.M, que se encuentran a mi cargo, **SI** se halla inscrita, con fecha 01 de agosto del 2018, bajo los números de Inscripción 219 y de Repertorio 2072, la Posesión Efectiva, de los bienes dejados por el causante señor **QUILLAY MAZA FELICIANO MANUEL**, quedando como únicos herederos los señores: **EDWIN GEOVANNY QUILLAY LEON, ELVIA MERCEDES QUILLAY LEON Y MARIA PETRONA LEON CAZ.** Es todo cuanto puedo certificar.- FS: 5754452.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA INVALIDARÁ, SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA SNRM.

RIOBAMBA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019


WALTER WILMER ANDRADE RODAN (REGISTRADOR MERCANTIL - SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



3051

0021001



Factura: 002-002-000045185

20180601006C02132

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180601006C02132

RAZÓN. De conformidad al Art. 13 numeral 6 de la Ley Notarial, doy fe que las (o) foto(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PODER que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) solicita(n).

RIOBAMBA, a 10 DE JULIO DE 2018, (10/17)

NOTARIO(A) HERMAN PATRICK CAMPOS GARCIGOS
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

3051



Factura: 002-002-000045186

20180601006P02633



PROTOCOLIZACIÓN 20180601006P02633

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JULIO DEL 2018, (10:18)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
QUILLAY LEON EDWIN GE-OVANNY	REPRESENTADO POR MARIA PETRONA LEON CAZ	CÉDULA	0604417758
QUILLAY LEON LILIA MERCEDIZ	REPRESENTADO POR MARIA PETRONA LEON CAZ	CÉDULA	0604417756

Nombre del causante: EFICIANO MANUEL QUILLAY MAZA

Observaciones:



NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA